

¿QUÉ HACER SI ME ESTÁN FUMIGANDO CON AGROTÓXICOS?

PRIMERO: ACTUAR PREVENTIVAMENTE PARA EVITAR RIESGOS

- 1) Resguardarse. Evitar el contacto con las sustancias que están dispersas en el aire. Suspender las clases.
- 2) Si hay posibilidades, filmar, sacar fotos y buscar testigos del hecho. Escribir un acta con todo lo sucedido. Comunicar a las familias.
- 3) En caso de sufrir alguna sintomatología extraña acudir rápidamente al centro de salud y solicitar certificado.
- 4) Si se acerca a frenar la fumigación, tome los resguardos pertinentes para protegerse de la misma. Pida la receta agronómica y datos del equipo y el campo.
- 5) Lavar todo lo que haya estado expuesto a la fumigación. Limpiar los tanques de agua.

TERCERO: DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES CON COMPETENCIA

- 1) Toda persona física o jurídica puede realizar la denuncia. No olvidemos invocar las leyes y artículos presentes en este protocolo en cada una de nuestras denuncias.
- 2) Se deben denunciar los hechos, presentando nota en Mesa de Entrada del Municipio acompañando con la denuncia policial. Con esta nota se abre un expediente administrativo. Es importante solicitar al Municipio que identifique catastralmente el campo y recopile toda la información pertinente a la fumigación. Recordar y dar seguimiento a la denuncia a través de ese número de expediente.
- 3) Denunciar y solicitar la intervención de la Región Sanitaria pertinente del Ministerio de Salud provincial a fin de que realicen análisis de suelo, atmósfera y de agua. Dirección y teléfonos de las Regiones Sanitarias 02324-421569.
<http://www.ms.gba.gov.ar/telefonos/>.

SEGUNDO: FORMULAR LA DENUNCIA ANTE LA POLICÍA ECOLÓGICA Y RURAL

- 1) Llamar a la POLICÍA ECOLÓGICA (11 4589- 2321) y RURAL (02324-474291)
- 2) Si la policía llegó luego de realizada la fumigación, concurrir a la comisaría para formalizar la denuncia.
- 3) En la DENUNCIA precisar día, hora, lugar, condiciones climáticas (ej. Vientos, temperatura), características del equipo (color, identificación), brindar datos de la persona que realizó la fumigación, datos del dueño del campo o arrendatario donde la misma se produjo, del tipo de cultivo que se fumiga, si se ven envases de agrotóxicos, características de los mismos; detallar cercanía con la zona afectada (escuelas, viviendas, establecimientos sanitarios, cursos o reservorios de agua, colmenas, producción agroecológica, producción orgánica, ictícola, etc.); indicar si hay niños/as, ancianos/as, mujeres embarazadas, personas con discapacidad o enfermas. Contar cualquier clase de sintomatología evidenciada. Hacer constar si se percibió el olor y si el agua que se consume en la zona es de pozo. Asimismo, graficar en palabras el peligro que representa la aplicación en esa zona.
- 4) Acompañar la denuncia con copia de los materiales recogidos durante la fumigación (filmaciones, fotos y cualquier otra prueba). Los originales deben ser guardados junto con una COPIA SOLICITADA DE LA DENUNCIA.
- 5) Darle seguimiento a la denuncia que deberá ser elevada a la Fiscalía (2324-422991) o al Juzgado y solicitar los datos del lugar donde fue remitida dicha denuncia a fin de asegurarse que siga su proceso.

CUARTO: OTRAS DENUNCIAS

- 1) Realizar una presentación ante la Jefatura de Inspección Escolar, adjuntando todas las actuaciones realizadas en los primeros puntos.
- 2) Comunicar la situación a la ART para que tome intervención y asistencia del personal docente y auxiliar de la escuela.
- 3) Recomendar al personal afectado exigir a la ART que realice estudios de sangre (para analizar la presencia de agrotóxicos) y estudios de mucosa bucal (para analizar aberración cromosómica y micro núcleos, a fin de detectar daño genético).
Listado de las ART para recabar los datos de contacto:
<http://www.srt.gob.ar/index.php/art/datos-de-art-ea>

Protocolo de Acción ante Fumigaciones con Agrotóxicos en Escuelas



Este Protocolo de Acción ante Fumigaciones con Agrotóxicos en adyacencias de una Escuela es una guía con pasos concretos de cómo debemos actuar a los efectos de resguardar las pruebas y documentar, con vistas a visibilizar una problemática que es ignorada por el estado.

¡Podemos organizarnos!

¡Podemos hacer algo para protegernos!

¡Contactanos y te ayudamos a denunciar!

**Colectivo realizador del mapeo de escuelas
públicas fumigadas en Mercedes**

Correo: multicontraelagronegocio@gmail.com

En este Facebook [Multisectorial contra el agronegocio "La 41"](#) encontrarás la versión completa del Protocolo

Las transformaciones que se llevaron adelante a partir de la década de los '90 en las regiones agrarias, instalaron el uso de un paquete de insumos que utiliza semillas transgénicas y más de 450 millones de litros de agrotóxicos al año. Así, quienes vivimos en sectores rur-urbanos estamos expuestos de manera más o menos directa a estos productos (como el glifosato, el 2-4D o el Paraquat) de manera constante.

No son pocos los estudios que evidencian los efectos que estos tóxicos tienen sobre nuestra salud. La exposición sólo al glifosato ha aumentado los abortos espontáneos y malformaciones congénitas, y generado problemas endócrinos como hipotiroidismo, trastornos del desarrollo neurológico o cognoscitivo y tasas de cáncer que se disparan. La exposición directa, al momento mismo de la fumigación, puede generar mareos, náuseas, alergias en la piel, picazón en los ojos o ardor en nariz, garganta y boca.

Si bien la situación denunciada es regulada por la Ley N° 10.699 y el Decreto Reglamentario N° 499/91 de la Pcia. de Buenos Aires, las escuelas rurales no se encuentran protegidas.

En esta provincia existen un gran número de escuelas en plena zona rural, donde la población infantil y adolescente transcurre la mayor parte del día expuestos a graves riesgos de daño a su salud por continua exposición a los agrotóxicos. Incluso el consumo de agua no potable que es extraída de las napas subterráneas sin tratamiento supone un gran riesgo.

Un informe de PNUD Argentina, el Defensor del Pueblo de la Nación, Unicef Argentina, OPS y OIT señala que *"si bien la exposición a plaguicidas implica un riesgo para toda la población, los niños y niñas pueden estar más expuestos y susceptibles al daño"*. Esto es porque los niños, niñas y adolescentes están más expuestos a los residuos tóxicos, los absorben con mayor rapidez, sus barreras inmunológicas son más permeables y, fundamentalmente, el juego y contacto con la naturaleza agravan su vulnerabilidad.


La Convención sobre los Derechos del Niño y la Carta de la Organización de los Estados Americanos obligan a que se adopten medidas eficaces y oportunas para el resguardo de los niños, niñas y adolescente. Asimismo, el Defensor del Pueblo de la Nación a través de la Resolución n° 29/2014 exhortó a que el Estado genere medidas precautorias y preventivas para minimizar los riesgos por el uso de agrotóxicos.


Tampoco se cumplen el artículo 41 de la Constitución Nacional Argentina, la Ley de Ambiente (25.675).


Incluso se violan los derechos de los y las trabajadores/as docentes y no docentes, garantizado por el artículo 93 de la Ley Provincial de Educación (13.688) que define que tienen derecho "al desarrollo de sus tareas en condiciones adecuadas de seguridad e higiene", también avalado por la Ley Nacional N° 26.206.

EL ESTADO NO IMPLEMENTA LOS CONTROLES NECESARIOS Y NO DIFUNDE ESTA NORMATIVA. POR ESO, POCOS CONOCEN LOS MECANISMOS PARA DENUNCIAR ESTOS INCUMPLIMIENTOS


Otros lugares donde denunciar:

 Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires: 0800-222-5262 ó <http://www.defensorba.org.ar/contacto.php>.

 Defensoría del Pueblo de la Nación: 0810-333-3762; Fax- (011) 4819-1581, ó <http://www.dpn.gob.ar/contacto.php?id=1>.
Personalmente o por correo postal, en la sede Suipacha 365, Ciudad de Bs. As.

 UFIMA- Unidad Fiscal de Investigaciones en Materia Ambiental (011 4381-7718/ 4382-0054/

4383-0731) ufima@mpf.gov.ar; ó personalmente o por correo postal, en calle 25 de mayo N° 179, 3° piso, CABA

 Comisión Nacional de Investigación de Agroquímicos

<http://www.msal.gov.ar/agroquimicos/denuncias-formulario.php>)

 Secretaría de la Niñez provincial: 102 las 24hs

 Defensoría General de Mercedes: 2324-453357

El Reglamento General de Instituciones Educativas (2299/11) en su capítulo 2.2.6 posibilita incorporar este protocolo a los Planes de Prevención del Riesgo Escolar. En varias escuelas ya se está trabajando con toda la comunidad para concientizar sobre el tema.

Colectivo realizador del mapeo de escuelas públicas fumigadas en Mercedes

- Asamblea Mercedina por la Agroecología
- Multisectorial contra el agronegocio – La 41
- SOS Hábitat
- Tribuna Ambiental (Mercedes)
- Campaña por el Agua Limpia en las Escuelas
- Equipo de Extensión sobre conflictos socio-ambientales por la transformación social (EECSA-UNLU)